

La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BARLOTTINI
S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SANTA BARLOTTINI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0005475 el 13 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 4.722 R.L. el 15 de noviembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lucía Theresa Peralta González, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil soltera, de nacionalidad estadounidense y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El ~~capital~~ social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5.000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del uno al cinco mil (1 a 5.000) y serán firmadas por el Gerente General de la compañía".

Guayaquil, 28 de noviembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL